



FERAGUA

Asociación de Comunidades
de Regantes de Andalucía

NOTA DE PRENSA

LOS REGANTES ANUNCIAN UN PLANTE FISCAL MASIVO FRENTE AL CANON DE BREÑA II Y ARENOSO PROPUESTO PARA 2025

La consideran “tan disparatada que parece un fake”, pero “no lo es, es de verdad y representa una auténtica tomadura de pelo” para los agricultores del Sistema de Regulación General del Guadalquivir.

Estiman que es “un sablazo, porque no tiene otro nombre” que se quiera cobrar el m³ de estos embalses a un precio medio diez veces superior al de los embalses de la Regulación General.

Consideran asimismo “una burla de mal gusto” que el importe se haya triplicado en diez años, cuando obviamente los costes no han podido subir en esa proporción.

Estiman como un “engaño alevoso” la repercusión completa de los costes de la estación de bombeo, que está bombeando menos del diez por ciento del volumen máximo posible.

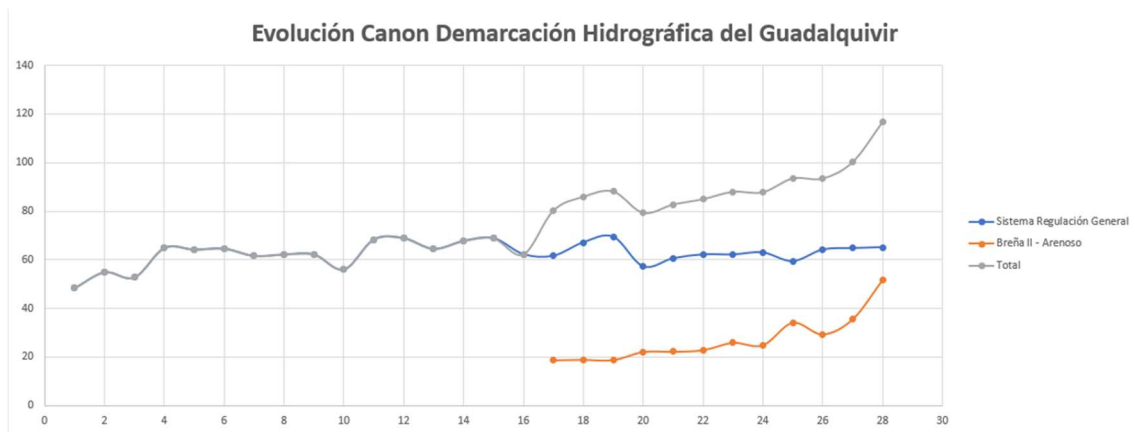
Y califican por último de “abusiva e ilegal” la repercusión del IVA “por culpa de la intermediación de una sociedad estatal que es totalmente prescindible porque estos embalses podrían ser gestionados directamente por la Confederación.

La decisión ha sido tomada tras meses esperando una reunión con el Ministerio de Medio Ambiente que nunca llega.

Córdoba, 19 de noviembre de 2024.- Feragua, asociación que representa a la gran mayoría de los regantes del Sistema de Regulación General de la Cuenca del Guadalquivir, ha anunciado hoy un plante fiscal masivo frente al canon de Breña II y Arenoso propuesto para 2025. La razón es sencilla y ha sido expuesta hoy por su presidente, José Manuel Cepeda, en una rueda de prensa celebrada en Córdoba: “es una propuesta de canon tan disparatada que parece un bulo, un fake como se dice ahora, pero no lo es, es de verdad y representa una auténtica tomadura de pelo para los agricultores del Sistema de Regulación General del Guadalquivir, y no lo vamos a tolerar”, ha señalado.

La factura que el Estado quiere cobrarse de los regantes por estos dos embalses se eleva a 17 millones, un montante exagerado sin ninguna correlación con el volumen de agua

que están aportando, que en los últimos cinco años ha sido de una media de 70 hm³. El coste por m³ repercutido a los regantes del Guadalquivir en la propuesta del canon para 2025 se eleva a 0,25 euros/m³, un importe que el presidente de Feragua ha calificado hoy de “sablazo, porque no tiene otro nombre”, pues supone un importe que es diez veces superior al del metro cúbico repercutido en el canon del Sistema de Regulación General.



En este mismo sentido, el presidente de Feragua ha calificado de “broma de mal gusto” que el importe del canon se haya triplicado en diez años, cuando obviamente los costes no han podido subir en esa proporción. “¿Cómo se puede explicar que el canon 2015 por Breña II y Arenoso fuera de 18,86 euros/ha y se pretenda que el del año que viene, después de una nueva subida del 45%, sea de 51,50 €/m³?”, se ha preguntado Cepeda, que ha concluido que “es algo que no tiene ninguna explicación posible”

Feragua, que presentó sus alegaciones a los cánones propuestos y está a la espera de la respuesta a dichas alegaciones, ha rechazado en sus argumentos la subida sin justificación de la última década y particularmente la del último año, y ha solicitado expresamente la no repercusión del IVA y de los costes de la estación de bombeo de la Breña II. “De los 51,50 euros/ha que se nos quiere hacer pagar, hay de 9 euros que son de IVA y que se nos repercute de forma ilegal, y 6 euros de una estación de bombeo que no nos genera ningún beneficio y que por tanto no estamos dispuestos a pagar”, ha señalado el presidente de los regantes andaluces.

En relación con la repercusión del IVA, José Manuel Cepeda ha explicado que esta se produce “por culpa de la intermediación de una sociedad estatal, ACUAES, que es totalmente contraproducente y ningún regante quiere ni ha pedido”. “Fue el Estado quien unilateralmente decidió, contra toda eficiencia, que estos embalses no fueran gestionados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), como el resto de presas del Sistema de Regulación General, sino que fueran mantenidos por una sociedad estatal, que, por pura economía de escala, cobra sus servicios más caros, pero no un poco más caros sino mucho más caros”, ha explicado el presidente de Feragua, quien ha añadido que, “para más inri, ACUAES no explota directamente estas presas sino que las tiene subcontratadas a un tercero, una sociedad mercantil con ánimo de lucro, cuando en el convenio de gestión directa que mantiene con el Ministerio cabe la posibilidad de

que ese tercero sea la propia Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), lo que abarataría mucho la factura”.

En concreto, los costes de funcionamiento y conservación de estos dos embalses, gestionados por ACUAES, se sitúan en 815.000 euros de media, frente a 320.000 de la Regulación General, gestionados por la CHG, un 154% por encima. La causa principal de esta diferencia reside en la repercusión a los regantes de un IVA del 21%, que Feragua está segura de que es ilegal y que ha recurrido en casación ante el Tribunal Supremo. “La ley es clara y nos da la razón: los servicios prestados entre entidades que forman parte del sector público y dependen de la misma administración pública no están sujetos a IVA”, ha aseverado Cepeda.

En cuanto a la repercusión de costes de la estación de bombeo, el presidente de Feragua la ha calificado de “engaño alevoso”, pues “estamos pagando por una infraestructura que está aportando menos del diez por ciento del agua prevista”. En concreto, desde el 1 de octubre de 2021 ha bombeado 37 hm³, frente a los 383 hm³ que según los servicios técnicos de Feragua podría haber bombeado.

Finalmente, el presidente de Feragua ha considerado profundamente injusto que el periodo de amortización de estos embalses sea de 25 años, en lugar de en 50 años, algo insólito en una obra de regulación. “Estamos hablando de los únicos embalses en España cuyos Cánones de regulación se amortizan en este plazo”, una nueva excepcionalidad negativa que explica el abuso de los cánones propuestos.

En esta situación, y tras meses esperando una reunión con el Ministerio de Medio Ambiente que nunca llega, los órganos de gobierno de Feragua han tomado la decisión de aprobar un plante fiscal general al canon de la Breña II y Arenoso. Dicho de otra manera, y salvo que haya una rectificación del importe propuesto, cuando llegue la liquidación de esos cánones en octubre del año que viene, los más de 50.000 regantes (y 350.000 hectáreas) afectados integrados en Feragua se negarán a abonarlo.

Para declaraciones:

Pedro Parias 670 76 38 76

Para más información:

José Antonio García Andrés 663 410 014